COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 3
Dirección
*****

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/2011
ADQUISICION DE PLACAS, MEDALLAS Y TROFEOS

Señor
Comandante Interino de la Armada Paraguaya
VALTE JUAN CARLOS BENITEZ FROMHERZ
Presente:

*En desarrollo del proceso de evaluación para la Contratación Directa 35/2011, de la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "Comando de la Armada", "**Adquisición de Placas, Medallas y Trofeos**", para la Armada Paraguaya, durante en Ejercicio Fiscal año 2011, esta Unidad Operativa de Contratación, presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizo de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto reglamentario N° 21909/03, y las condiciones del presente llamado en donde se establecen las metodologías de evaluación.*

*El costo estimado según el Programa Anual de Contrataciones del presente llamado, correspondiente al **PAC Institucional Nº 213.643**, conforme lo establece el Art. 15º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Art.13º del Decreto Nº 21.909/03 y conforme al **CDP N° 0639/2011**, asciende a la suma de **Gs.19.989.648.- (Guaraníes Diez y nueve millones novecientos ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta y ocho).***

*Sé Curso invitación a los siguientes oferentes: **MADERA Y METAL S.R.L., NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI, MENEVA S.R.L., LASER COMPANY S.A., DIGITAL TOUCH S.R.L.,** y a través del sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), para todos los interesados en participar en dicho proceso de contratación de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.*

*El día lunes 05 de septiembre de 2011, a las 09:45 horas, finaliza la recepción de las ofertas y a las 10:00 horas, se procedió a realizar la apertura de las propuestas presentada, verificando cuantitativamente las documentaciones solicitadas en las condiciones del presente llamado conforme prescribe las disposiciones legales que rige la materia, de conformidad al **Acta N° 66/2011**, en la cual textualmente expresa:*

Nº	OFERENTE	MONTO DE LAS OFERTAS	DOCUMENTACION
1	MADERA Y METAL S.R.L.	45.380.000.-	COMPLETA

*De lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta Correspondiente (Nº 66/2011) en la que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto **21.909/03.***

***La evaluación se desarrolló en tres etapas principales**: la primera correspondió a un Examen Preliminar de las ofertas, segundo evaluación de los precios de las ofertas, la tercera la evaluación detallada de las ofertas.*

1. EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

Se ha examinado la oferta del oferente para confirmar que todos los documentos solicitados en las condiciones del presente llamado, hayan sido suministrados y para determinar si cada documento está completo y se constató que el oferente, ha proveído todas las documentaciones básicas de carácter sustancial y no sustanciales, solicitadas en las condiciones del presente llamado y las mismas reúnen los requisitos exigidos por la convocante.

Se ha examinado la oferta presentada por el oferente, para confirmar que todos los documentos solicitados según el Anexo 1 - Inciso 10, hayan sido suministrados, estén completo y que las mismas reúnan los requisitos exigidos por la convocante.

En esta etapa se ha procedido al análisis de la oferta, conforme lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, los cuales se indican en el cuadro anexo:

Requisitos	***Madera y Metal S.R.L.***
***a) Formulario de la Oferta**, debidamente completado y firmado (documento original)*	*SI*
***b) Formulario de Lista de Precios**, debidamente completado y firmado (documento original)*	*SI*
*c) Copia autenticada u originales de los **documentos que acrediten las facultades del firmante** de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) 2) los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.;*	*SI*
*d) Copia autenticada u originales de los **documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica** tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	*SI*
*e) **Declaración jurada** de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.*	*SI*

2. EVALUACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Teniendo en cuenta que el oferente, ha cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial exigido a satisfacción de la Convocante, se procede a verificar si la planilla de oferta no presenta errores aritméticos. Consecuentemente se observa que la oferta no presenta errores aritméticos, conforme la planilla que se anexa al presente informe, en la misma se detalla los precios unitarios y totales presentados por el oferente.

Teniendo en cuenta que el oferente ha cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial exigidos a satisfacción de la Convocante, se procedió a evaluar dicha oferta, realizando comparaciones de precios de los servicios solicitado, con lo del mercado por tratarse de oferta única y y hemos constatado que la misma se encuentra dentro de los parámetros aceptables y hemos considerados convenientes no rechazar por que dicha oferta se ajusta a las previsiones presupuestaria de la convocante.

Y atendiendo a lo establecido en el Art. 34 Inc. C, de la Ley 2051, que establece que: " ...se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente; salvo que, por la naturaleza de los bienes o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

En atención a lo mencionado en los párrafos anteriores, la convocante a realizado dos llamados para dar cumplimiento a los establecidos en el numeral 2 , de la Resolución 100/06 de la DNCP , con esto la convocante ha demostrado efectivamente agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferente, que no se pudo lograr y de conformidad al Artículo 1° de la Resolución N° 805/09 de la DNCP , se decide continuar la evaluación de la oferta.

3. EVALUACION TECNICA DE LA OFERTA.

*En esta etapa se analizo la oferta del oferente **MADERA Y METAL S.R.L** para determinar si está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, para lo cual se han examinado las documentaciones presentada por el oferente, utilizando los criterios establecidos en el presente llamado para determinar los siguientes:*

3.1 CRITERIO DE EVALUACION

3.1.1 CRITERIO TECNICO

*Se procedió a analizar si la misma se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, conforme a la planilla de especificaciones técnicas, se concluyó que la oferta del oferente **MADERA Y METAL S.R.L.,** se ajusta a lo solicitado por lo que **"PASA",** los requisitos solicitados por la Convocante.*

3.2 CRITERIO DE CALIFICACION

3.2.1 DOCUMENTOS LEGALES

*El oferente **MADERA Y METAL S.R.L.** ha proporcionado todas las documentaciones exigidas por la convocante por lo que **"CUMPLE"** con los requisitos y por lo cual está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.*

3.2.2 CAPACIDAD FINANCIERA

*Del análisis de los documentos de Estados Financieros, ratios de los mismos y otros documentos presentado por el oferente **MADERA Y METAL S.R.L.**, concluimos que el mismo **"CUMPLE"** con la solvencia económica, exigida por la convocante y por lo tanto se encuentra calificado para cumplir con el Contrato de Provisión de lo solicitado por la Armada Paraguaya.*

*Finalmente, conforme a los documentos proporcionado, por el oferente, **MADERA Y METAL S.R.L.**; ha demostrado que tiene la capacidad legal y financiera y que los productos ofertados reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que hemos considerado que el oferente ha cumplido sustancialmente con todos los requerimientos solicitados por la convocante por lo que ha demostrado que tiene la capacidad para proveer dichos productos a la institución y*

CONCLUSIÓN:

*De conformidad al Artículo 28.-, de la Ley 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y el Art. 63°, del Decreto N° 21.909/03, el oferente **MADERA Y METAL S.R.L.,** ha cumplido con los requisitos legales y técnicos exigidos, está calificado y tiene la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y los precios presentados por la misma para todos los lotes, se adecuan a las previsiones presupuestarias, a satisfacción de la Convocante y cuya contratación no ocasionará ningún daño o perjuicio a la institución y;*

*Basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, conforme a la Ley Nº 4.249 que aprueba el Presupuesto General de la Nación año 2011 y la Programación Anual de Contrataciones (PAC) Nº **213.643,** recomendamos los siguientes:*

*1°.- **APROBAR** el resultado y la Adjudicación del procedimiento de **Contratación Directa N° 35/2011, "ADQUISICION DE PLACAS, MEDALLAS Y TROFEOS"** para la **ARMADA PARAGUAYA"**, a favor de la firma comercial **MADERA Y METAL S.R.L.,** para el Lote **N° 1** hasta la suma de **Gs. 2.420.000.- (Guaraníes Dos millones cuatrocientos veinte mil);** para el Lote **Nº 2** hasta la suma de **Gs. 4.000.000.- (Guaraníes Cuatro millones);** para el Lote **Nº 3** hasta la suma de **Gs. 12.425.000.- (Guaraníes Doce millones cuatrocientos veinte y cinco mil);** y para el Lote **Nº 4** hasta la suma de **Gs. 1.000.000.- (Guaraníes Un millón);** durante el ejercicio fiscal año 2011, cuya solvencia técnica, económica y legal, se considera suficiente para cumplir con el compromiso requerido, razón por la cual su oferta es considerada conveniente a los intereses de la institución, además la calidad de los bienes ofrecidos satisfacen las exigencias requeridas, conforme se especifica en el cuadro que se anexa a este informe.*

*2° **IMPUTAR** los montos solicitados, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2011, a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional; Armada Paraguaya, conforme se especifica a continuación:.*

T.P	Prog.	Sub-prog.	F.F	Dpto.	Obj.	U.R	Descripción	MONTO
1	6	0	10	99	280	15	Otros servicios en general	2.465.000.-
2	1	2	10	11	280	220	Otros servicios en general	4.000.000.-
2	1	6	10	11	280	260	Otros servicios en general	12.425.000.-
2	1	9	10	11	280	201	Otros servicios en general	1.000.000.-
TOTAL.....								19.890.000.-

Firman en prueba de conformidad los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 06 de septiembre de 2011

PEDRO VERA VILLAR
SO 3° F – MIEMBRO UOC N° 3

JORGE LEDEZMA
SO 2° F – MIEMBRO UOC N° 3

JULIO MEDINA
TTE C INT – MIEMBRO UOC N° 3

JORGE DANIEL GODOY AGUILAR
TTE F INT – MIEMBRO UOC N° 3

LC. RUFINO ORTELLADO AGÜERO
CAP N DEM – DIRECTOR UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCION

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 3
Dirección
*****

ADENDA AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35 /2011 "ADQUISICION DE PLACAS, MEDALLAS Y TROFEOS"

CONCLUSIÓN:

De conformidad al Artículo 28.-, de la Ley 2.051/03 ***"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** *y el Art. 63°, del Decreto N° 21.909/03, el oferente* ***MADERA Y METAL S.R.L.,*** *ha cumplido con los requisitos legales y técnicos exigidos, está calificado y tiene la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y los precios presentado por la misma, se adecua a las previsiones presupuestaria, a satisfacción de la Convocante y cuya contratación no ocasionará ningún daño o perjuicio a la institución y;*

Basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, conforme a la Ley Nº 4.249 que aprueba el Presupuesto General de la Nación año 2011 y la Programación Anual de Contrataciones (PAC) Nº ***213.643,*** *recomendamos los siguientes:*

1°.- ***APROBAR*** *el resultado y la Adjudicación del procedimiento de* ***Contratación Directa N° 35/2011. "ADQUISICION DE PLACAS, MEDALLAS Y TROFEOS"*** *para la* ***ARMADA PARAGUAYA",*** *a favor de la firma comercial* ***MADERA Y METAL S.R.L.*** *para el Lote Nº 1hasta la suma de* ***Gs. 2.420.000.- (Guaraníes Dos millones, cuatrocientos veinte mil);*** *para el Lote Nº 2 hasta la suma de* ***Gs. 4.000.000.- (Guaraníes Cuatro millones)****; para el Lote Nº 3 hasta la suma de* ***Gs. 12.425.000.- (Doce millones cuatrocientos veinte y cinco mil)*** *y para el Lote Nº 4 hasta la suma de* ***Gs. 1.000.000.- (Guaraníes Un millón),*** *durante el ejercicio fiscal año 2011, cuya solvencia técnica, económica y legal, se considera suficiente para cumplir con el compromiso requerido, razón por la cual sus ofertas son consideradas conveniente a los intereses de la institución, además la calidad de los bienes ofrecidos satisfacen las exigencias requeridas, conforme se especifican en el cuadro que se anexa a este informe. Se han disminuido las cantidades adjudicadas para adecuar a las Disponibilidad Presupuestaria de la convocante.*

Firman en prueba de conformidad los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 19 de setiembre de 2011

JORGE LEDEZMA
SO 3° F – MIEMBRO UOC N°3

PEDRO VERA VILLAR
SO 3° F – MIEMBRO UOC N° 3

JULIO MEDINA
TTE C INT – MIEMBRO UOC N° 3

JORGE GODOY
TTE F INT – MIEMBRO UOC N° 3

LIC. RUFINO ORTELLADO AGÜERO
CAP N DEM – DIRECTOR UOC N° 3